



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA  
Motenondcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

*"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"*

Asunción, 9 de marzo de 2020

## CIRCULAR Nº 3 /2020

El Viceministro de Educación Básica del Ministerio de Educación y Ciencias, por la presente, saluda cordialmente a Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directivos, Docentes, Padres y Alumnos, como a la comunidad educativa en general; a fin de informar sobre la entrada en vigencia del **PROTOCOLO DE ACCIONES PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**, denominado **"PRACTICAMOS HÁBITOS SALUDABLES PARA PREVENIR ENFERMEDADES"**.

Para facilitar la comprensión de los procesos desarrollados en el referido documento, este se divide en etapas de prevención y monitoreo, conforme al Anexo I de la presente Circular; de esta forma se busca organizar los recursos de cada institución educativa para que los estudiantes encuentren a docentes, directivos y comunidad, informados sobre las enfermedades respiratorias graves y la atención especial a los síntomas del Coronavirus.

Se exhorta a Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directivos, Docentes, Padres y Alumnos; acompañar la implementación y el seguimiento de las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a la presente Circular.



**Robert Cano Paredes**  
Viceministro de Educación Básica

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Viceministerio de Educación Básica**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo

Tel: (595 21) 443-919 - (595 21) 441-229 - (595 21) 442-500

Asunción – Paraguay

vicemin@mec.gov.py  
www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## Anexo I

### ACCIONES PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

#### “PRACTICAMOS HÁBITOS SALUDABLES PARA PREVENIR ENFERMEDADES”

#### DIRECTRICES GENERALES

1. El personal directivo organiza sus recursos de forma tal que los estudiantes encuentren un docente, un directivo y a la comunidad de la institución informada sobre la gripe estacional y las enfermedades respiratorias y sobre estas, nociones claras sobre las enfermedades respiratorias graves y su especial atención a los síntomas del Coronavirus.
2. El personal directivo planifica con su equipo técnico y/o docente las actividades a ser desarrolladas, conforme un cronograma y las recomendaciones contenidas en este documento y otras que indique el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Esto incluye la designación de un personal responsable del segundo filtro de supervisión (entrada al local educativo) y del personal docente para el tercer filtro de supervisión (al ingresar al aula).
3. El personal directivo y su equipo técnico, o en su defecto con el personal docente de la institución, procede a realizar una **Reunión de Padres/tutores o encargados**, a fin de que los mismos dispongan de informaciones claras y precisas sobre las enfermedades respiratorias y en especial sobre las referidas al coronavirus, así como el **protocolo a seguir conforme a las recomendaciones emanadas por la Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)**. Asimismo, se podrá utilizar diferentes medios de comunicación como, por ejemplo, el cuaderno de avisos, comunicados, grupos de whatsapp; garantizando que la información compartida provenga de documentos oficiales, debidamente aprobados por el MEC. **Para este fin, se brindan las siguientes recomendaciones:**
  - ✓ Solicitar a los padres/tutores o encargados establecer una estrecha vigilancia con las instituciones educativas de sus hijos e hijas y con los centros de salud u hospitales más cercanos a modo de proteger a los estudiantes.
  - ✓ Extremar todos los recaudos higiénicos recomendados por la DGVS en las instituciones educativas (**Guía de Prevención y Manejo de Enfermedades Transmisibles en Escuelas**, disponible en el siguiente link: [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)), atendiendo especialmente al lavado de manos frecuente, uso de alcohol en gel, lavado de hortalizas de consumición crudas, desinfección de baños, lavatorios, inodoros y





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

bebederos, desinfección de superficies de alto nivel de contagio como picaportes, equipos auriculares de teléfono y mouse de computadora, con hipoclorito de sodio (lavandina). Todas estas acciones deberán realizarse diariamente.

✓ Presentar los hábitos saludables y solicitar a los padres de familia practicar con sus hijos e hijas las técnicas definidas para la práctica de conductas sanitarias, es decir el uso del ángulo interno del brazo para estornudar y/o toser y el lavado correcto de manos al llegar a lugares con mucha afluencia de gente, antes de comer y al momento de utilizar espacios públicos (plazas, baños públicos, cines, restaurantes, comedores) o visitas de personas extrañas al hogar. En el caso de personas extrañas nos referimos a las personas que no son integrantes del núcleo parental (padre, madre, hermanos).

✓ Solicitar a los padres recordar a sus hijos e hijas el no tocarse el rostro, o lo menos posible, así como también el no introducir las uñas y/ los dedos de las manos en la boca. Recordar que los útiles escolares (lápices, borradores y otros útiles no deben ser introducidos en la boca).

✓ Reconocer los signos y síntomas de enfermedades respiratorias: Presencia sostenida de fiebre, presencia de tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, congestión nasal (nariz trancada con presencia de moco), diarrea, náuseas o vómito, dolor muscular.

✓ Responsabilizar a los padres/tutores o encargados para realizar el **PRIMER FILTRO DE SUPERVISIÓN EN EL HOGAR**, debiendo los mismos acudir inmediatamente a los centros asistenciales de salud definidos en caso de presentarse síntomas. Se solicitará a los padres la remisión de una nota donde se informe del tiempo de reposo del estudiante.

✓ Solicitar a los padres a que tomen conciencia sobre el tratamiento de su hijo/a, es decir respetar los tiempos de reposo, así como la medicación establecida por el médico tratante. **Asimismo, serán responsables de realizar el lavado correcto de manos en la casa, antes de asistir al local educativo.**

✓ Informar sobre la realización del **SEGUNDO FILTRO DE SUPERVISIÓN EN LA ENTRADA DEL LOCAL ESCOLAR Y EL TERCER FILTRO DE SUPERVISIÓN AL INGRESAR AL AULA**, todos los días del año lectivo, para identificar a los estudiantes que presenten alguna sintomatología. Si se detectan casos febriles y sospechosos al realizar los filtros de supervisión, se deberá requerir a las familias que acudan a la institución para retirar a sus hijos, con el compromiso de garantizar la atención correspondiente en el puesto de salud más cercano. En caso de no contar con una respuesta de parte de los padres/tutores o encargados, se realizará las acciones legales que correspondan.

✓ Informar a los padres que en caso que el estudiante deba guardar reposo en su casa, el docente contará con un plan de regularización académica con el objetivo de desarrollar las capacidades previstas para ese tiempo, enfatizando en que los estudiantes no perderán "puntos" debido a las ausencias escolares.





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. Garantizar a las familias que el **servicio educativo no será suspendido, resaltando que las actividades escolares se llevarán a cabo normalmente, siempre y cuando el MSPyBS así lo disponga.** Se recuerda a todas las autoridades educativas que **EN NINGÚN CASO SE DEBE PUBLICAR O DIFUNDIR LA IDENTIDAD DEL ESTUDIANTE AFECTADO, EL DIAGNÓSTICO MÉDICO DEL MISMO NI EL GRADO/CURSO/MODALIDAD AL QUE ASISTE.**
5. El personal directivo deberá comunicar diariamente a las Supervisiones Educativas el resumen de ausencias por enfermedad, conforme al **Anexo** que acompaña a este documento. Las Supervisiones Educativas a su vez remitirán dicho informe a la Dirección Departamental de Educación, instancia que consolidará los informes departamentales y remitirá diariamente a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, al siguiente correo electrónico: [bienestar.estudiantil@mec.gov.py](mailto:bienestar.estudiantil@mec.gov.py).
6. Presentación general, antes del receso escolar, de la forma correcta de realizar el lavado de manos y el uso correcto del ángulo interno del brazo al momento de estornudar y/o toser. Esto será por medio de la repetición de la conducta. En el caso del uso del ángulo interno del brazo se realizará las repeticiones en el horario de la entrada y en el caso del lavado de manos se realizará antes y después del receso. En este sentido, el personal directivo y docente organizará estas actividades de modo tal que las mismas se constituyan en espacios de aprendizaje diario de no más de 15 minutos.

### ACCIONES A SER REALIZADAS DIARIAMENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

A partir del martes 10 de marzo y durante el año lectivo

1. El personal designado para el **SEGUNDO FILTRO DE SUPERVISIÓN (AL MOMENTO DEL INGRESAR A LA INSTITUCIÓN)**, deberá identificar a los estudiantes que presenten alguna sintomatología y su ubicación en un lugar apropiado y cómodo hasta la llegada de los padres o encargados.
2. El docente de cada sala será responsable de realizar el **TERCER FILTRO DE SUPERVISIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR AL AULA.** Deberá identificar a los estudiantes que presenten alguna sintomatología y su ubicación en un lugar apropiado y cómodo hasta la llegada de los padres o encargados.
3. En el aula, el personal docente, conforme la edad de los estudiantes a su cargo, presentará de manera dinámica y divertida, los hábitos saludables que se implementarán en la institución y enfatizará en la necesidad de realizarlos también en la casa, con los amigos, en la calle y en otros espacios públicos, como la manera correcta de estornudar y/o toser (ángulo interno del brazo), el lavado correcto de manos, siendo este un mínimo de tiempo establecido en 20 segundos, así como formas diferentes de saludar (golpe suave de pies, gestos con la cabeza, puños cerrados, otros).





**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. El docente reforzará con los estudiantes a la hora de la entrada y antes del receso escolar las prácticas de hábitos higiénicos. Los estudiantes realizarán el lavado correcto de manos antes y después del receso escolar. Durante el receso escolar el docente propiciará que los estudiantes practiquen dichos hábitos, así como las diferentes formas de saludar.
5. El docente con el apoyo de los estudiantes realizará tareas de ventilado de la sala de clase.
6. A partir de estas acciones el docente podrá realizar sus actividades pedagógicas de forma normal sin alterar la dinámica del aula, es decir los estudiantes no deben manejar mucha información sobre las acciones realizadas o cual es la intención de estas acciones.
7. El personal directivo realizará el recorrido por las aulas de la institución a modo de dar apoyo a la acción de los docentes y brindar seguridad a los mismos, es de vital importancia el liderazgo del director en estas situaciones en donde el mismo asuma decisiones referentes a la salud integral del establecimiento educativo.
8. El desarrollo de las acciones pedagógicas deberá ser planificado. Para el efecto, y a fin de dar sostenibilidad a las acciones durante todo el año lectivo, se identificarán las capacidades referidas principalmente a las áreas de salud en todos los ciclos/niveles y modalidades del sistema educativo nacional.
9. El personal directivo acompañado por los docentes, en el horario de entrada, preguntará a los estudiantes cuáles son las actividades que deben realizar para poder disminuir la posibilidad de contagio del coronavirus y de otras enfermedades respiratorias, seguido a esto el directivo deberá realizar un sondeo rápido de la calidad de respuestas sobre el conocimiento que posean los estudiantes a partir de los tres días de repetición de las conductas o hábitos higiénicos propuestos para esta primera etapa.
10. A partir de esta acción los docentes reforzarán las actividades en donde se buscarán espacios de repetición de la conducta o hábitos, es decir el docente utilizará el horario del receso para observar cómo se consolidan los hábitos higiénicos en los estudiantes y en el mismo lugar los ayudará a corregir aspectos erróneos del procedimiento.
11. El docente con el acompañamiento del directivo, realizará una primera evaluación de las acciones expuestas en esta semana. En el caso de que las acciones planteadas no cumplieren con su objetivo (modificar conductas higiénicas) o las conductas no son las esperadas se procederá al cambio de los tiempos en su realización o se incorporará nuevos espacios en tiempo en la institución para la realización de los mismos.
12. Todas estas actividades serán enfatizadas durante el tiempo que indique el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. No obstante, se aclara que las mismas se deberán desarrollar durante todo el año lectivo.



